

GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA

DIRECCIÓN SUB REGIÓNAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA"

"Año del Bićentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nº 4/0 -2024-GOB.REG.PIURA.-DRSP-DSRSLCC-OEGDRH.

Resolución Directoral

Sullana, 25 MAR. 2024

Visto, la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°351-2024-GOB.REG.PIURA-DRSP-DSRSLCC-OEDGRH de fecha 15 de marzo del 2024 en la cual por error material el Área de Legajos de la Oficina de Recursos Humanos consignó en la resolución directoral la fecha 15 de marzo 2024, debiendo de ser otra de fecha en la resolución directoral, por lo cual se deja sin efecto dicho acto administrativo y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documentos de vistos por error de material el Área de Legajos de la Oficina de Recursos flumanos consignó en la resolución directoral la fecha 15 de marzo 2024, debiendo de ser otra de fecha en la resolución directoral, por lo cual se deja sin efecto dicho acto administrativo;

Que, de conformidad con el art. 201. Numeral 201.1 de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, que expresamente impone los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, *LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA* de esta Sede Institucional, tiene atribuciones conferidas mediante **Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA** de fecha 31 de octubre del 2017 en la cual delega la facultad de emitir actos administrativos y de formalizar acciones de personal;

En uso de las atribuciones conferidas sobre acciones de personal, mediante la R.M. Nº 963/2017-MINSA, de fecha 31 de octubre del 2017; Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y Resolución Ejecutiva Regional Nº124-2024/GOBIERNO.REGIONAL.PIURA-GR, de fecha 22 de febrero del 2024, mediante la cual se designa al Director General de la Dirección Sub Regional de Salud "L.C.C." - Sullana;

Estando a lo informado por la Dirección General y Visto Bueno de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección de Administración;

SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>.- DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°351-2024-GOB.REG.PIURA-DRSP-DSRSLCC-OEDGRH de fecha 15 de marzo del 2024, sobre PERMUTA de las servidoras: OMAYRA BELEN ALBURQUEQUE SANTIAGO y ANGELICA FLORES CHANTA.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>.- Notificar el presente acto administrativo a los interesados, Área de Control de Asistencia, Oficina de Remuneraciones, legajos y a los órganos correspondientes de acuerdo a Ley.

REGISTRESE Y/COMUNIQUESE

Med. Mariano M. Yáñez Cesti
DIRECTOR GENERAL
CMR 40291

MMYC/CECA/CEMR.